

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA-CUNDINAMARCA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Radicado No. 2017-00955-00

Se declara desierto el recurso de apelación concedido en auto inmediatamente anterior, por cuanto no se cancelaron las expensas necesarias.

Como quiera que no existe actuación pendiente por resolver, secretaría proceda con el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ